	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 ALA ACEPTACION DE OFERTA No: 089M DE 2023

PROCESO No: SA23M-230

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S ESP


OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS - SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.

VALOR INICIAL: \$194.348.770

ADICION 1 VALOR: \$78.952.237
TIEMPO: DOS (02) MESES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **ANDRES FELIPE VALLSERRA GUERRERO**, identificado con la No. 79.783.531 de Bogotá, obrando como Representante Legal de **VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S ESP**, conforme Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, NIT. 805.001.538-5, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 089M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 089M de 2023, cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS - SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE**, por valor \$194.348.770. 1) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Junio de 2023, con plazo de ejecución de (05) cinco meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta 31 de Octubre de 2023, y se encuentra ejecutado en el 80,48%. 2) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamento en la necesidad de dar continuidad de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS - SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE**, por lo cual se requiere la ampliación en valor y tiempo con el fin de no interrumpir el servicio en la prestación del mismo, 3) Que para la proyección del valor de la adición, se hace en base al promedio mensual de los kg de residuos peligrosos facturados en los meses de Junio a Septiembre del 2023, teniendo en cuenta el valor no ejecutado del contrato \$37.945.559 correspondiente al mes de Octubre; se hace necesaria la adición anteriormente mencionada para completar lo correspondiente a (02) dos meses para finalizar la vigencia, aumentando el valor un poco por encima del promedio calculado debido a que en los

y

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 2 de 2

meses de noviembre y diciembre aumenta la cantidad de residuos producidos. En razón de lo anterior, el valor que se requiere adicionar al presupuesto inicial es de **\$78.952.237**, y prorrogar el plazo de ejecución en dos (2) meses más. 4) Que la presente adición genera valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 089M de 2023, en **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$78.952.237) M/CTE**, y por el término de dos (2) meses, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la aceptación de oferta No. 089M de 2023 en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$78.952.237) M/CTE**, al valor inicialmente establecido y contenido en el acápite 1. Especificaciones, del contrato por valor de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$194.348.770) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SIETE PESOS (\$273.301.007) M/CTE**. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el Numeral 2- **PLAZO DE EJECUCION**, de la aceptación de la oferta No. 089M de 2023, ampliando el plazo en dos (2) meses más, para una duración total del contrato de siete (07) meses, computo que se extiende hasta el 31 de Diciembre del 2023. **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la aceptación de oferta No. 89M de 2023 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.06.01 Concepto Servicios Públicos, Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 1638 del 27/10/2023. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite 3-garantía única de cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 089M de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 089M de 2023 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **31 OCT 2023**

EL CONTRATANTE


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
 Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA


ANDRES FELIPE VALLSERRA GUERRERO
 R.L.VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA
 S.A.S ESP

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud -GABYS
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM

